

Nº. ORDEN	29
-----------	----

**ORDENANZA
REGULADORA DEL
PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO

Artículo 1. Naturaleza, objeto y fundamento

Conforme a lo que prevé el artículo 127, en relación al artículo 41, ambos del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, el Ajuntament de Calvià continuará percibiendo el precio público para la prestación de servicios a las instalaciones deportivas municipales, que se registrará por esta ordenanza.

Artículo 2. Obligación de contribuir

La obligación de contribuir nace por la entrada a las instalaciones deportivas de propiedad municipal, y para la utilización de los diferentes servicios que ofrecen estos.

Artículo 3. Hecho imponible

El hecho imponible está determinado por la utilización de las distintas instalaciones o servicios existentes en los recintos deportivos de propiedad municipal.

Artículo 4. Sujeto pasivo

Están obligadas al pago de estos precios públicos las personas naturales usuarias de los diferentes servicios o que soliciten la entrada al recinto deportivo municipal.

Artículo 5. Base de gravamen

Se debe tomar como base de los precios públicos de esta ordenanza el número de personas que efectúen la entrada o utilicen los respectivos servicios y, si es el caso, el número de equipos que practican un determinado deporte.

Artículo 6. Carnet de abonado

1. La Alcaldía queda facultada para expedir carnets de abono al Institut Calvianer d'Esports, para el uso de las instalaciones, los cuales pueden tener carácter de familiar, individual, familia numerosa y monoparental y juvenil. Para la expedición de estos documentos se aplicarán las siguientes cuotas de carácter anual:

A) Personas empadronadas en Calvià

		Euros/Año
A.1	Abono familiar	97,92

		Euros/Año
A.2	Abono individual	74,04
A.3	Abono juvenil	46,32
A.4	Abono para familias numerosas y monoparentales	38,46
A.5	Abono senior pista de atletismo	90,00
A.6	Abono juvenil pista de atletismo	66,00

B) Personas no empadronadas en Calvià

		Euros/Año
B.1	Abono familiar	242,40
B.2	Abono individual	161,16
B.3	Abono juvenil	92,52
B.4	Abono para familias numerosas y monoparentales	197,88
B.5	Abono senior pista de atletismo	156,00
B.6	Abono juvenil pista de atletismo	108,00

2. Se meritarn cuotas semestrales cuando la renovaci3n del carnet de abono al Institut Calvianer d'Esports se haga del 1 de enero al 30 de junio o bien del 1 de julio al 31 de

diciembre. En estos casos, el importe de la cuota de abono ICE será el 50 por 100 de lo establecido con carácter anual.

3. Las personas titulares de los carnets tienen derecho a la entrada libre de todas las instalaciones y al uso de los servicios que no estén expresamente ocupados o reservados, con las bonificaciones que se expresan en el artículo 7.

4. A efectos de la expedición del carnet de abono al Institut Calvianer d'Esports, tienen consideración de:

a) Familiar: las personas unidas entre sí por matrimonio o una relación análoga (siempre que esté acreditada por la inscripción en el correspondiente registro) y las personas que dependan por filiación, adopción, tutela, guarda, guarda de hecho o acogida permanente o preadoptivo. El límite de edad de estas personas a cargo del matrimonio o análogo, se fija en 25 años (en el momento de la realización del abono).

b) Joven: las personas de edad comprendida entre 0 y 25 años incluidos, en el momento de formular la solicitud de inscripción o renovación.

c) Familia numerosa y familia monoparental:

– Familia numerosa

A efectos de esta Ordenanza, se consideran familias numerosas las que cumplen lo establecido en el artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, y el artículo 6 de la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias.

Epígrafes A.4 y B.4. Tendrán un 15 % de descuento en el resto de precios públicos aplicables al solicitar un servicio deportivo. A partir del tercer hijo/hija se aplicará un 25 % de descuento.

– Familias monoparentales maternas o paternas

A efectos de esta Ordenanza, se consideran familias monoparentales maternas o paternas las que cumplen lo establecido en el artículo 2 del Decreto 28/2020, de 21 de septiembre, de principios generales de los procedimientos de reconocimiento de la condición de familia monoparental y de la condición de familia numerosa.

5. Carnet de deportista federada o federado

Los y las deportistas con ficha federativa en vigor que pertenezcan a clubes o entidades deportivas del municipio de Calvià, pueden disfrutar del carnet de deportista federado o federada, de acuerdo con los precios públicos relacionados, y beneficiarse así de la entrada a las piscinas y a las salas de fitness municipales, o también pueden optar por hacer este carnet para la pista de atletismo, conforme a la normativa aprobada.

También se puede obtener el carnet de abonado de deportista federado o federada en el caso de que la persona interesada esté federada en algún deporte del cual no haya registrado ningún club en el municipio de Calvià.

Las franjas horarias de acceso a las piscinas y salas fitness, en función de la apertura y cierre de cada instalación deportiva, serán las siguientes:

– De 9 a 14 h, y de 20 a 22 h, excepto la piscina de Magaluf.

– El horario de utilización de la piscina de Magaluf en temporada de verano será de 9 a 11 h y de 14 a 16 h.

La franja horaria de acceso a la pista de atletismo será de 9 a 16 h, siempre que no haya competiciones deportivas o que no coincida en temporada alta de reservas de turismo deportivo.

En cualquier caso, el Ajuntament de Calvià se reserva el derecho a realizar los cierres que por cuestiones técnicas y de mantenimiento considere oportunos, siempre que sea de manera justificada y avisando a las personas usuarias.

Las cuotas de carácter anual serán las siguientes para deportistas con ficha federativa:

	ABONOS DEPORTISTAS CON FICHA FEDERATIVA INSTALACIONES DEPORTIVAS	Euros/Año
C.1.	Abono individual residente	53,10
C.2.	Abono juvenil residente	33,22
C.3.	Abono individual resident	115,66
C.4.	Abono juvenil no residente	66,42

	ABONOS DEPORTISTAS CON FICHA FEDERATIVA PISTA DE ATLETISMO	Euros/Año
D.1.	Abono senior residente	64,55
D.2.	Abono juvenil residente	47,33
D.3.	Abono senior no residente	111,88
D.4.	Abono juvenil no residente	77,45

6. Documentación

Conforme a lo previsto en el artículo 28, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el Ajuntament de Calvià puede consultar o solicitar electrónicamente, a través de sus redes sociales corporativas o mediante una consulta en las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos de las personas interesadas que ya haya elaborado cualquier administración, salvo que estas se opongan.

En los casos en que la persona interesada no dé el consentimiento para que el Ajuntament de Calvià consulte electrónicamente sus datos, deberá aportar la documentación que se le requiera.

En caso de que la administración detecte alguna irregularidad en el momento de comprobar los datos de la persona usuaria, se bloqueará el abono hasta que se regularice la situación y, si es el caso, se satisfaga el pago establecido a este efecto según la condición de la persona interesada.

Para todos los tipos de abono, la documentación a presentar es la siguiente:

- (1) Impreso del ICE debidamente rellenado y firmado (incluye el consentimiento para que el Ajuntament de Calvià consulte o solicite electrónicamente la documentación de la persona interesada).
- (2) Excepcionalmente, y en los casos en que la administración no pueda obtener la información mediante las plataformas de interoperabilidad para comprobar los datos de la persona interesada, ésta deberá presentar la documentación exigida por la administración y con el único objetivo de verificar la información para la tramitación del abono al ICE.
- (3) En caso de que no se abone la tarifa mediante la tarjeta bancaria en el mismo momento en que se haga la solicitud, se deberá entregar el documento del sistema de autoliquidaciones debidamente sellado y que acredite el pago del importe correspondiente.
- (4) En los casos de deportistas con ficha federativa, éstos deberán mostrar la ficha federativa en vigor, en la cual se indique la pertenencia a clubes o entidades deportivas del municipio de Calvià.

7. Las instalaciones deportivas municipales pueden cerrarse o restringir la utilización de la misma por motivos de mantenimiento, de competiciones u otras circunstancias que el Ajuntament de Calvià considere oportunas. Las personas abonadas a las instalaciones deportivas municipales siempre tendrán como alternativa otras instalaciones abiertas. Respecto a las personas abonadas a la pista de atletismo de Calvià, durante el periodo en que dure el cierre de la instalación, se les facilitará el acceso a las instalaciones deportivas que el Ajuntament de Calvià autorice.

Artículo 7. Cuota tributaria

En el caso de establecer nuevas actividades o servicios deportivos, la cuantía del precio público para la nueva actividad será la propuesta por la Tenencia de Alcaldía. A este efecto, una vez elaborado el estudio económico por parte del personal técnico responsable, se elevará propuesta para la determinación del precio público, y se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva.

Los precios públicos a que se refiere esta Ordenanza son los que figuran en el cuadro de tarifas indicado en el anexo final de este texto.

A las tarifas de esta Ordenanza les será de aplicación, cuando legalmente proceda, el impuesto sobre el valor añadido (IVA). El importe de las referidas tarifas se hará efectivo en el momento de efectuarse la solicitud del respectivo servicio. En los casos de solicitudes de inscripción a cursos programados, se establece como plazo de ingreso los días comprendidos entre el 20 y el último día hábil del mes anterior al del inicio del curso. El ingreso en dicho plazo tendrá carácter de reserva de plaza, la cual quedará a

libre disposición de cualquier otra persona usuaria en el caso de no efectuarse el ingreso en el plazo citado.

Las liquidaciones del precio público en las solicitudes de uso colectivo, formuladas por colectivos o sus representantes, pueden ser objeto de liquidación mediante concierto. Para la determinación de las tarifas, habrá que atenerse a los plazos de tiempo y al periodo del año en que se utilicen las instalaciones.

Por razones de interés turístico, de fomento del deporte entre la población o por causa de la celebración de eventos deportivos o de otra índole, compatible con las instalaciones deportivas, se podrán determinar precios y tarifas diferentes mediante la formalización de convenio y/o documento contractual específico entre el Ajuntament de Calvià y las personas o entidades usuarias. En todo caso, en los citados convenios deberá determinarse, de forma específica, el porcentaje de variación a aplicar en las tarifas vigentes en la fecha de formalización.

Article 8. Exenciones

1. El alumnado de colegios públicos, centros de formación profesional, centros de educación secundaria y clubes deportivos que estén dados de alta en el registro de entidades cívicas del Ajuntament de Calvià, pueden emplear gratuitamente las instalaciones a que se refiere esta Ordenanza, siguiendo los trámites correspondientes determinados por el ICE para la reserva de instalaciones.

El Institut Calvianer d'Esports resolverá igualmente las coincidencias que se puedan plantear entre las actividades de dos o más entidades.

2. Quedarán exentas del pago de la cuota del abono a las instalaciones deportivas municipales y a la pista de atletismo las personas empadronadas en Calvià que sean:

a) Mayores de 65 años

Se entiende por personas mayores de 65 años las que tengan esta edad en el momento de hacer el abono.

b) Pensionistas

Se entiende por pensionista, aquella persona que recibe una pensión, por jubilación, incapacidad permanente o por defunción (viudedad, orfandad). Los hijos e hijas menores de 25 años de las personas pensionistas sólo se beneficiarán de la exención cuando ambos progenitores sean pensionistas, o el padre o la madre en caso de familias monoparentales.

c) Personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial

Se entiende por persona con discapacidad física, psíquica y/o sensorial la que tiene reconocida una discapacidad a partir de un 33 %.

d) Personas en paro sin subsidio, mientras dure esta condición

Se entiende por persona en paro sin subsidio la que no percibe ningún tipo de prestación ni ayuda por desempleo. Este tipo de abono será semestral hasta el 30 de junio del año en curso. A partir del 1 de julio se deberá volver a solicitar el abono y el ICE llevará a cabo las correspondientes comprobaciones.

3. Las familias residentes en el municipio de Calvià en las que ambos progenitores, o el padre o la madre en el caso de familias monoparentales, están en situación de desempleo sin subsidio, mientras dure esta condición, quedan exentas del pago en la modalidad de abono que les corresponda. Este abono incluye todos los miembros de la familia, incluyendo los hijos e hijas tal como está redactado en el punto 4 del artículo 6

de esta Ordenanza. Igualmente deben adjuntar todos los documentos que les sean requeridos en los casos que no se autorice la consulta de datos en las plataformas de interoperabilidad.

4. Las personas interesadas en cualquiera de estos tipos de abonos que suponen la exención del pago de la cuota, deben aportar los datos para demostrar su situación personal o laboral, tal como recoge el punto 6 del artículo 6 de esta Ordenanza.

Artículo 9. Participación en la recaudación

Como norma general, queda prohibido cobrar entrada de asistencia a cualquier clase de competiciones o espectáculos deportivos que tengan lugar en los recintos municipales, si bien los clubes federados pueden cobrar entrada, siempre con la aprobación previa del Ajuntament de Calvià.

Artículo 10. Cobro de cuotas para el carné de abonado/ abonada

El cobro se ha de realizar a través del Institut Calvianer d'Esports (ICE), que será el encargado de emitir la autoliquidación correspondiente para poder efectuar el pago. Este se puede hacer mediante el terminal de punto de venta (TPV), en la misma instalación deportiva u oficina donde se gestione el abono, en la Oficina Municipal de Tributos o en las entidades bancarias indicadas en el momento de la emisión de la propia liquidación.

El ICE está capacitado para exigir el cobro de la emisión de una nueva tarjeta por la pérdida, deterioro, extravío o robo del carnet de uso de las instalaciones deportivas municipales. La tarifa aplicable para los gastos generados de expedición y tramitación del duplicado del documento es de 3,75 €. En caso de robo, y siempre que se presente copia de la denuncia ante la autoridad competente, la expedición del duplicado se hará de manera gratuita.

Disposición final

Esta ordenanza fiscal fue aprobada definitivamente el día 20 de diciembre de 2021, y, una vez publicada en el BOIB, entrará en vigor en el plazo de quince días contados a partir de su publicación, conforme a lo que disponen los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de bases de las haciendas locales. Permanecerá en vigor hasta que no sea derogada o modificada.

ANEXO CUADRO DE TARIFAS

I. CURSOS

ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Cursos gimnasia personas mayores y cardio	12,10	15,40	27,72
Cursos aquagym (2 ses./sem.)	24,42	30,91	55,65

ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Cursos aquagym (3 ses./sem.)	31,35	34,65	62,37

ESCUELA DEPORTIVA DE JUDO	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Cursos judo	20,46	23,65	42,57

ESCUELA DEPORTIVA DE KARATE	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Cursos kárate	20,46	23,65	42,57

ESCUELA DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTÍSTICA Y TRAMPOLÍN	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Cursos gimnasia artística I	22,55	26,62	47,92
Cursos gimnasia artística infantil	19,80	23,10	41,58
Trampolín	24,51	29,26	52,67

ESCUELA DEPORTIVA DE GIMNASIA RÍTMICA	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Cursos gimnasia rítmica I	22,55	26,62	47,92

ESCUELA DEPORTIVA DE GIMNASIA RÍTMICA	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Cursos gimnasia rítmica II	33,00	40,37	72,67

ESCUELA DEPORTIVA DE NATACIÓN	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Cursos de natación bebés	24,97	30,91	55,64
Cursos de natación bebés de 6 a 24 meses	25,85	34,10	61,38
Cursos de natación niños y niñas	22,55	26,95	48,51
Cursos de natación personas adultas	24,42	30,91	55,64
Cursos de natación correctiva	24,42	30,91	55,64
Cursos de natación terapéutica	22,55	30,91	73,81
Cursos de natación preparto	22,55	30,91	73,81
Cursos de natación postparto	22,55	30,91	73,81

ESCUELA DEPORTIVA DE TENIS	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Tenis infantil (inic. 2 ses.) pista sintética	30,47	35,20	63,36
Tenis infantil (inic. 3 ses.) pista sintética	45,98	52,80	95,04
Tenis infantil (perf. 2 ses.) pista sintética	33,88	39,05	70,29
Tenis infantil (perf. 3 ses.) pista sintética	51,48	58,63	105,53
Tenis infantil (inic. 2 ses.) pista batida	33,11	38,06	68,51
Tenis infantil (inic. 3 ses.) pista batida	48,62	55,55	99,99
Tenis infantil (perf. 2 ses.) pista batida	36,74	41,69	75,04
Tenis infantil (perf. 3 ses.) pista batida	54,12	61,38	110,48
Tenis personas adultas (2 ses.) pista sintética	34,87	40,04	72,07
Tenis personas adultas (2 ses.) pista batida	37,62	42,79	77,02

ESCUELA DEPORTIVA DE PATINAJE	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Cursos de patinaje	20,46	23,65	47,52

ESCUELA DEPORTIVA DE PATINAJE	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES

ESCUELA DEPORTIVA DE BÁDMINTON	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Cursos de bádminton	22,55	26,62	47,92

ESCUELA DEPORTIVA DE ATLETISMO	ABONADOS Y ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Cursos de atletismo	22,55	26,62	47,92

II. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Se entiende como actividades dirigidas las actividades deportivas puras o fusionadas (mezcla de las actividades relacionadas a continuación) encaminadas hacia un trabajo físico, con o sin aparatos, y realizadas, preferentemente, con soporte musical y con una duración de treinta o cuarenta y cinco minutos.

Las actividades dirigidas son las siguientes:

- Actividades cardiovasculares (mejora de la capacidad cardíaca pulmonar): step, combat training, batuka, indoorwalking, cardio tono.
- Actividades de tono (mejora de la fuerza y resistencia muscular, así como la ejercitación desde la percepción corporal): tonificación, T-bow, bossu, fit-ball, pump-training, GAP, intervalos, circuito training.
- Actividades cuerpo-mente (armonización del cuerpo y la mente): estiramiento, yoga, reeducación postural.

ACTIVIDADES DIRIGIDAS	PERÍODO	ABONADOS/ ABONADAS	RESIDENTE	NO RESIDENTE
Cardiovasculares	Mensual	30	35	40

ACTIVIDADES DIRIGIDAS	PERÍODO	ABONADOS/ ABONADAS	RESIDENTE	NO RESIDENTE
Tonificación	Mensual	30	35	40
Cuerpo-mente	Mensual	30	35	40
Cardiovasculares	Abono 4*	110	125	125
Tonificación	Abono 4*	110	125	125
Cuerpo-mente	Abono 4*	110	125	125
Cardiovasculares	Abono 8**	199	235	260
Tonificación	Abono 8**	199	235	260
Cuerpo-mente	Abono 8**	199	235	260
Cardiovasculares	Clase suelta	7	7	7
Tonificación	Clase suelta	7	7	7
Cuerpo-mente	Clase suelta	7	7	7

*Abono 4: abono de octubre a enero o de febrero a mayo, más económico que la cuota mensual.

**Abono 8: abono para a todos los cursos, de octubre a mayo, más económico que la cuota mensual y que el abono de cuatro meses.

III. CAMPUS DE VERANO

PRECIOS CAMPUS DE VERANO PARA RESIDENTES*	
Mes de julio	185,00
Mes de agosto	185,00
1 día campus (junio y septiembre)**	8,60

* El precio del campus para no residentes será un 20 % más caro que el precio de residente.

** El precio del día de campus servirá para poder calcular el precio del campus del mes de junio y del mes de septiembre. Hay que tener en cuenta que los días de campus de estos dos meses dependen del calendario lectivo escolar.

Estos precios del campus hacen referencia al horario de 9 a 14 h.

IV. INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. Pista polideportiva cubierta

Palau d'Esports Melani Costa de Calvià, Pabellón de Galatzó y Pabellón IES Son Ferrer.

ALQUILER PISTA POR HORA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Sin luz	37,07	66,73
Con luz	51,48	92,66
Bono 10 sesiones sin luz***	296,56	-
Bono 10 sesiones con luz***	411,84	-

*** A utilizar durante el año en curso.

ALQUILER PISTA TRANSVERSAL POR HORA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Sin luz	20,57	37,03
Con luz	27,28	49,10
ALQUILER PISTA MEDIO DÍA POR 5 HORAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Sin luz	166,54	299,64
Con luz	218,79	393,82

2. Pista pequeña cubierta

Módulo de Son Ferrer y Módulo de Bendinat.

ALQUILER PISTA POR HORA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Sin luz	20,57	37,03
Con luz	27,28	49,10

3. Tenis

a) Pista sintética

ALQUILER PISTA POR HORA	ABONADOS/ ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Sin luz	3,52	8,03	11,44
Con luz	4,40	10,67	15,51
Bono 10 sesiones tenis pista	28,16	64,24	-----

ALQUILER PISTA POR HORA	ABONADOS/ ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
sin tética sin luz***			
Bono 10 sesiones tenis pista sin tética con luz***	35,75	85,36	-----

*** A utilizar durante el año en curso.

b) Tierra batida

ALQUILER PISTA POR HORA	ABONADOS/ ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Sin luz	8,47	10,56	13,97
Con luz	10,45	13,20	16,94

4. Fútbol y rugby

Campo de césped artificial.

ALQUILER CAMPO COMPLETO UNA HORA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Sin luz	77,00	138,60
Con luz	115,50	207,90
Alquiler campo completo un día	831,60	1.469,88
Suplemento de 30 minutos (campo completo sin luz)	38,50	69,30
Suplemento de 30 minutos	57,75	103,95

ALQUILER CAMPO COMPLETO UNA HORA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
(campo completo con luz)		
ALQUILER CAMPO FÚTBOL 7 UNA HORA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Sin luz	49,50	89,10
Con luz	71,50	128,70
Suplemento de 30 minutos (campo completo sin luz)	24,75	44,55
Suplemento de 30 minutos (campo completo con luz)	35,75	64,35
Bono 10 sesiones sin luz***	396,00	-----
Bono 10 sesiones con luz***	572,00	-----

***A utilizar durante el año en curso.

5. Pista polivalente descubierta

Calvià, Oratorio, Son Caliu, el Toro, es Capdellà, Peguera y Cas Català.

ALQUILER PISTA/HORA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Sin luz	15,62	28,12
Con luz	25,52	45,94

6. Zona atlética

Calvià

ALQUILER PISTA/HORA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Sin luz	Gratis	2,86
Con luz	2,53	4,55

7. Frontón

Santa Ponça y Peguera.

ALQUILER PISTA/HORA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Sin luz	4,00	8,00
Con luz	5,80	11,25
Bono 10 sesiones sin luz***	32,00	64,00
Bono 10 sesiones con luz***	46,40	90,00

***A utilizar durante el año en curso.

8. Sala de musculación

Calvià, Magaluf, Galatzó, Peguera y Son Ferrer.

ACCESO SALA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Semana	9,46	17,03
Día ****	4,18	7,52
Bono 10 sesiones***	33,44	60,19

***A utilizar durante el año en curso.

****Pueden acceder a más de una instalación y/o sala durante el mismo día.

9. Rocódromo/boulder

Calvià

ROCÓDROMO	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Día	3,19	4,07
Bono 10 sesiones***	25,52	32,56

***A utilizar durante el año en curso.

10. Squash

Magaluf

ALQUILER PISTA/HORA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Alquiler pista hora	7,00	9,20
Bono 10 sesiones***	56,00	73,60

***A utilizar durante el año en curso.

11. Pista de patinaje

Santa Ponça

ALQUILER PISTA/HORA	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Hora sin luz (grupo 10 personas)	9,57	17,23
Hora con luz	9,90	17,82

12. Piscinas

Calvià, Magaluf, es Capdellà, Santa Ponça, Peguera, Bendinat, Son Caliu i Son Ferrer.

ACCESOS	ABONADOS/ ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
Uso exclusivo carril 25 m, máx.	26,40	36,96	66,53

ACCESOS	ABONADOS/ ABONADAS	RESIDENTES	NO RESIDENTES
8 persones			
Uso exclusivo piscina pequeña	23,10	32,34	58,21
Acceso piscina/día*	Gratis	4,07	7,33
Acceso piscina / semana consecutiva*	Gratis	9,13	16,43
Acceso piscina / mes consecutivo*	Gratis	36,85	63,33
Acceso combinado instalación (1 día)**	Gratis	6,60	11,88
Bono 10 acceso a la piscina***	Gratis	32,56	58,61

* Los y las menores de 5 años tendrán un 40 % de descuento sobre el precio establecido.

** Acceso a la piscina, sala de musculación y boulder.

*** A utilizar durante el año en curso en cualquiera de las piscinas.

El abono diario supone que la persona interesada puede usar esta instalación durante todo este día.

Si una persona adquiere un «acceso piscina / semana consecutiva» y durante esta semana coincide algún día festivo o cierre por imprevisto, podrá recuperar un día de la semana siguiente, circunstancia que deberá comunicar a la conserjería de la instalación.

13. Pista y módulo cubierto de atletismo de Calvià

Magaluf

PRECIO INDIVIDUAL Y GRUPOS	
Entrada pista y módulo cubierto. Abonados/ abonadas.	Gratis

PRECIO INDIVIDUAL Y GRUPOS	
Entrada puntual pista y módulo cubierto. No abonados/ abonadas.	2,75
Entrada día pista y módulo cubierto (+ de 1 sesión). No abonados y abonadas	5,50
Alquiler calle entrenamiento pista de atletismo (1 hora, máx. 10 atletas)	16,50
Alquiler pista de atletismo completa (2 horas)	374,00
Alquiler pista de atletismo completa (3 horas)	561,00
Alquiler pista de atletismo completa (4 horas)	742,50
Alquiler pista de atletismo completa (5 horas)	935,00
Alquiler pista de atletismo completa (día)	1.485,00
Alquiler calle entrenamiento módulo de atletismo (1 hora, máx. 5 atletas)	8,25
Alquiler módulo de atletismo completo (2 horas)	192,50
Alquiler módulo de atletismo completo (3 horas)	291,50
Alquiler módulo de atletismo completo (4 horas)	385,00

PRECIO INDIVIDUAL Y GRUPOS	
Alquiler módulo de atletismo completo (5 horas)	484,00
Alquiler módulo de atletismo completo (día)	770,00
Suplemento iluminación pista de atletismo (hora)	71,50
Circuito cross-training. ABONADOS Y ABONADAS	Gratis
Circuito cross-training. NO ABONADOS Y ABONADAS	1,65

V. COLEGIOS PRIVADOS / ASOCIACIONES / FUNDACIONES / EMPRESAS

	PRECIO/HORA
Uso combinado (pista interior, piscina 2 carriles y pistas de tenis sintéticas 2 pistas, campo de fútbol)	70,50

PRECIO DEL BONO	10 horas	20 horas	30 horas
Campo de fútbol 7*	225,00	450,00	675,00
Piscina (1 carril)*	168,00	336,00	504,00
Pista interior*	168,50	337,00	505,50

* Se ha aplicado un 50 % de descuento sobre el precio de reserva indicado en esta ordenanza para las instalaciones anteriores.

VI. SALA DE JUNTAS PARA REALIZAR REUNIONES

Sala del polideportivo de Magaluf y sala de la pista de atletismo de Magaluf: 10,67 euros/hora